



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 16 de junio de 2023.

VISTO:

El expediente N°13794 Letra – B, iniciado en fecha 05 de junio de 2023 por la Sra. BOERO FABIANA ANALIA CUIT. 27-21963932-0, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro "SALON DE BELLEZA Y ESTETICA"; el mismo con domicilio en Calle P.N López N°47, Depto. 5, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas N°2909/02, y N°1022, las cuales reglamentan tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro "SALON DE BELLEZA Y ESTETICA", la misma estará ubicada en Calle P.N Lopez N°47, Depto. 5, a nombre de la Sra. BOERO FABIANA ANLIA CUIT. 27-21963932-0, de esta Ciudad de Monte, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal, obrante en el expediente N°13794- Letra B.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1196
MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte